



## Perfil del Cargo

Asistente de clínica  
Unidad Académica de Ginecología "C"



Perfil del cargo realizado por Docentes de la Unidad Académica de Ginecología "C" basado en el plan del trabajo presentado por el Prof. Titular Dr. Claudio Sosa y modificado para dar cumplimiento al Estatuto del Personal Docente (aprobado 30/11/2019) Artículo 19

**NOMBRE DEL CARGO:** Asistente de la Unidad Académica de Ginecología "C"

**OBTENCION DEL CARGO:** La obtención del cargo será mediante concurso de méritos y pruebas, de acuerdo a las disposiciones vigentes. El cargo en la Unidad Académica de Ginecología "C" será a elección del concursante en base a disponibilidad al momento de elección.

**RESPONDE A:** 1) Decano de la Facultad de Medicina  
2) Profesor Director de la Unidad Académica de Ginecología "C"

**SECTOR:** 1) Hospital de la Mujer y policlínicas de atención primaria relacionadas a la Unidad Académica de Ginecología "C"

### DEFINICION O PROPOSITO DEL CARGO:

El Asistente de clínica tendrá dentro de sus funciones, además de la actividad asistencial específica; la supervisión técnica de los residentes de la especialidad a su cargo, la docencia del pregrado (estudiantes, internos y pasantes) y posgrado (residentes y pasantes), así como el desarrollo de investigación y extensión universitaria específica.

### INTERRELACION DE JERARQUIAS

**CUMPLE FUNCION EN:** Hospital de la Mujer

**DEPENDENCIA DIRECTA (\*) DE:** Dirección del Hospital de la Mujer y del Prof. Titular de la Unidad Académica de Ginecología "C"

**DEPENDENCIA FUNCIONARIAL (\*\*):** Profesor Titular y Profesores Agregados de Unidad Académica de Ginecología "C"

(\*)Dependencia directa: se trata del personal que tiene dependencia de la jefatura de un sector y cumple sus tareas o funciones en el mismo sector (por ej. el Personal de Enfermería que cumple sus tareas o funciones en el Dpto. de Enfermería). Tiene sólo dependencia directa del Jefe del Dpto. de Enfermería. No hay dependencia funcional.

(\*\*)Dependencia funcional: se trata del personal que tiene dependencia directa de la jefatura de un sector (por ej. Dpto. de Enfermería), pero cumple sus tareas o funciones en otro (por ej. en Parto o Emergencia). En estos casos, tiene dependencia directa del Jefe del Dpto de Enfermería y dependencia funcional del Jefe de Parto o Emergencia.

### CARGA HORARIA:

El desempeño del cargo implica el cumplimiento de una carga horaria de 24 - 30 horas semanales (dependiendo del cargo), más una carga horaria de guardia de 20 horas extra (total 44 a 50 horas semanales). El horario será distribuido acorde a las necesidades del servicio, pudiendo realizar una guardia interna de 24 horas o dos de 12 horas en forma semanal (en base a la disponibilidad de carga horaria).

### DURACION DEL CARGO:

Ocupará su cargo por un plazo de 2 años, pudiendo en algunos casos fundamentados solicitar la reelección del cargo por un periodo de tres, estando su actuación supeditada a la evaluación por parte del servicio y al cumplimiento del artículo 7 y 37 del Estatuto del Personal docente aprobado el 30 de noviembre de 2019.

<b>COMPETENCIAS</b>		
El cargo de Asistente de Clínica debe cumplir con el nivel de competencia establecido para el ejercicio de su cargo.		
	<b>Competencias Genéricas</b>	<b>Nivel</b>
1	Ética	5
2	Liderazgo	4
3	Orientación a resultados	4
4	Iniciativa	4
5	Compromiso con la organización	5
6	Trabajo en equipo	4
7	Adaptabilidad a los cambios	3
	<b>Competencias específicas</b>	
8	Tolerancia al trabajo bajo presión	5
9	Habilidad de comunicación	5
10	Capacidad de negociación	5
11	Planificación / Organización	4
12	Resolución de problemas	4
13	Toma de decisiones	3
14	Relaciones interpersonales	5

<b>AUTORIDAD SOBRE:</b>	
El Asistente de Clínica tiene <b>AUTORIDAD</b> sobre ( <b>SUPERVISA</b> o <b>CONTROLA</b> a):	
1	Residentes de Unidad Académica de Ginecotología "C" y de otros servicios cuando integren la guardia interna.
2	Pasantes pregrados y posgrados en la Unidad Académica Ginec. "C"
3	Internos de la Unidad Académica de Ginecotología "C" y de otros servicios cuando integren la guardia interna.
4	Estudiantes de pregrado.
<b>RESPONSABILIDAD:</b>	
El Asistente de Clínica tiene la responsabilidad de cumplir las siguientes funciones	
<b>Administrativas</b>	
1	Supervisar la asistencia y puntualidad de los residentes a su cargo.
2	Control del desarrollo y desempeño del residente en las diferentes actividades en donde el Asistente se desempeñe.
3	Evaluación de los residentes en conjunto con el resto de los integrantes del staff de la Clínica.
4	Comunicación por escrito al staff superior de los problemas inherentes al área que se desempeña.
5	Las licencias reglamentarias serán evaluadas por el staff superior y supeditadas al número de docentes que las soliciten en el mismo periodo. En caso de licencias para meses con mucha demanda se tomará en cuenta la antigüedad en el cargo de G2 para la autorización.
6	Las licencias reglamentarias no podrán ser pospuestas y transferidas a los últimos meses del cargo.

<b>RESPONSABILIDAD:</b>	
El Asistente de clínica tiene la responsabilidad de cumplir las siguientes funciones	
<b>Asistenciales</b>	
1	Visita en Sala de lunes a sábados en Obstetricia con los residentes de primer año e internos. Los días de guardias se asegurará la presencia de al menos un Asistente de Clínica en sala. Los días domingos y feriados serán rotatorios entre los Asistentes de Obstetricia y Comunidad, tanto para las visitas y posteriores consultas de retén.
2	Concurrencia a Policlinicas de Alto Riesgo Obstétrico (agendadas en la actualidad los días martes de 12:00 a 14:00) cuando se encuentre rotando por sala de obstetricia o comunidad. De realizar guardia el día de PARO (de preferencia no deberá elegirse ese día para guardia) se coordinará el momento de

	la rotación.
3	Participación en las cirugías de coordinación de la Sala de Obstetricia.
4	Visita en Sala 4 de Ginecología de lunes a sábados con los residentes de segundo y/o tercer año y los internos. Los días de guardias se asegurará la presencia de al menos un Asistente en sala. Los días domingos y feriados serán rotatorios entre los Asistentes de Ginecología, realizando la visita y estando de retén y para las eventuales consultas telefónicas.
5	Participación en ateneo de coordinación quirúrgica los días viernes y en las cirugías de coordinación de las salas 3 y 4 de ginecología los días miércoles y jueves (pudiendo ser los horarios de coordinación de 8:00 a 14:00 o de 8:00 a 20:00).
6	Concurrencia a Policlínicas de Piso Pélvico los días martes de 10:00 a 12:00 cuando se encuentre rotando por sala de ginecología. De realizar guardia el día de la policlínica (de preferencia no deberá elegirse ese día para guardia) se coordinará el momento de la rotación.
7	Asistencia y participación en Rounds Clínicos del Servicio (reuniones resolutorias)
8	Asistencia a reuniones académicas del servicio (ateneos, lectura de revista, reuniones emergentes, etc)
9	Una guardia interna semanal de 24 horas, o dos guardias semanales de 12 horas, realizado 12 horas en horario diurno y 12 horas en horario nocturno (elección de carga horaria en base a disponibilidad).
<b>RESPONSABILIDAD:</b>	
El Asistente de clínica tiene la responsabilidad de cumplir las siguientes funciones	
<b>Académicas / Docentes</b>	
1	Docencia y supervisión del grupo de pregrado asignado para la docencia de los cursos curriculares.
2	Evaluación de los estudiantes del plan 2008.
3	Docencia y supervisión de los internos a cargo en su área de desempeño.
4	Evaluación de los internos al finalizar el trimestre de rotación.
5	Supervisión y tutorías de los residentes a cargo en su área de desempeño.
6	Coordinación junto a residentes y participación en las actividades Académicas del Servicio (Seminarios, Lectura Crítica de Revistas, etc.)
7	Participación (junto al residente) de la presentación de rounds clínicos y ateneos.
8	Evaluación de los residentes a su cargo en forma semestral.
9	Participación obligatoria en la reunión docente semanal del servicio.
10	Docencia y supervisión de los pasantes de turno en su área de desempeño.
11	Docencia y supervisión en su área de desempeño de los estudiantes pasantes que recertifican el título de médico.

<b>RESPONSABILIDAD:</b>	
El Asistente de Clínica tiene la responsabilidad de cumplir las siguientes funciones	
<b>Investigación</b>	
1	Supervisión (y eventual tutoría colaborativa) en la realización de los trabajos requeridos por el postgrado así como trabajos de investigación desarrollados por los Residentes
2	Desarrollo de protocolos de investigación e investigaciones viables a ser finalizadas durante su periodo de G2
3	Publicación en revistas arbitradas, presentaciones o poster en Congreso de trabajos científicos.

<b>ELABORADO POR:</b>		
	Fecha	Firma
Prof. Titular de UA de Ginecotocología C	1/02/2023	Claudio Sosa
<b>REVISADO POR:</b>		
	Fecha	Firma
Prof. Agdo. De la UA de Ginecotocología C	16/06/2025	Gerardo Viturera
<b>APROBADO POR:</b>		
	Fecha	Firma
Prof. Titular de UA de Ginecotocología C	16/06/2025	Claudio Sosa